

Corte anuncia pronto fin del MPP en Arizona y California, medida podría suspenderse de inmediato

written by Judith Torrea | jueves, 5 de marzo, 2020 9:07 am





Migrantes retornados esperaban felices el viernes las indicaciones para poder reingresar a EE.UU, tras la suspensión temporal del MPP de retorno a México (foto del autor)

CIUDAD JUÁREZ, México. - La guerra para acabar con el controversial programa de retorno a México del [MPP](#) para los solicitantes de asilo político -una de las medidas de más éxito de la administración del Presidente Trump para detener el flujo migratorio hacia Estados Unidos- continúa.

La misma Corte de California que [bloqueó](#) el MPP en la mañana del pasado viernes 28 de febrero y que en la noche del mismo día tuvo que reactivarlo inmediatamente tras la solicitud por “seguridad nacional” de los abogados del Departamento de Justicia de Estados Unidos y la Oficina de Protección y Aduanas Fronteriza (CBP), emitió en la noche del miércoles una nueva orden que pudiera incluso anularse por la Corte Suprema antes de que entre en vigor el próximo jueves 12 de marzo, según confirmaron a CubaNet abogados que iniciaron la demanda en contra del MPP.

La Corte de Apelaciones del Noveno Circuito en San Francisco estableció que, a partir del 12 de marzo, bloquearía el retorno del MPP en los estados de Arizona y

California, en donde tiene jurisdicción, y no en toda la frontera de Estados Unidos con México

Inmediatamente “los abogados de la Casa Blanca solicitaron un plazo hasta el viernes para pedir a la Corte Suprema que escuche urgentemente el caso”, afirmó a CubaNet la abogada Nancy Arévalo, de la Clínica de Defensa Legal de la Universidad de San Francisco, una de las organizaciones que presentó la demanda en contra del MPP al considerarlo una medida “ilegal e inhumana”.

Los jueces William Fletcher y Richard Páez, nombrados por el presidente demócrata Bill Clinton, subrayaron la ilegalidad de la medida del retorno a México del MPP, porque según las leyes de Estados Unidos está prohibido enviar a personas a países donde sus vidas o su libertad estén en riesgo debido a su religión, raza, nacionalidad, creencias políticas o pertenencia a algún grupo social.

Para ellos, no hay duda sobre “el peligro extremo a los solicitantes de asilo que son devueltos a México”, según escribieron en su decisión.



Desde Ciudad Juárez, no se alcanzaban a ver las barricadas con alambradas

de los policías antimotines estadounidenses. febrero 28, 2020 (foto del autor)

El juez Ferdinand Fernández, nombrado por el presidente republicano George H.W. Bush, no estuvo de acuerdo con bloquear el MPP para los dos estados fronterizos de Arizona y California.

“El Departamento de Justicia de Estados Unidos argumentó a la Corte que acabar con el MPP produciría un gran desorden y confusión para los migrantes como la que se produjo el viernes intentando entrar por la fuerza a Estados Unidos por los puentes, y que produciría una gran perturbación a las operaciones migratorias”, señaló la abogada Nancy Arévalo.

En la tarde del pasado viernes unos dos mil solicitantes de asilo político retornados a la frontera mexicana se acercaron jubilosos a los puentes fronterizos a pedir información sobre sus procesos legales, tras conocer que se había suspendido temporalmente el programa del MPP.

La Oficina de Protección y Aduanas Fronteriza (CBP) cerró poco antes de las siete de la tarde el puente de Paso del Norte-Santa Fe, argumentando que los migrantes estaban intentando entrar ilegalmente y habían bloqueado las entradas uno de los tres puentes fronterizos que comunican Ciudad Juárez (México) con El Paso (Estados Unidos).

En una [investigación](#) periodística exclusiva, realizada por este medio, se comprobó que la orden de cerrar el puente por más de 11 horas se ordenó horas antes de que ningún migrante se acercara a preguntar a las inmediaciones del puente, y que nunca se produjo ningún desorden por parte de los migrantes congregados.

Más de 60 mil solicitantes de asilo político en Estados Unidos han sido retornados a México a esperar su caso de asilo político, desde que comenzó este programa en Tijuana-San Diego, en enero del 2019 y se fue extendiendo por el resto de los puntos fronterizos.

Este programa del MPP, que originalmente fue creado para los migrantes centroamericanos, se amplió a mediados de junio de 2019 a los solicitantes de asilo de Cuba.

Todo parece indicar que la Corte Suprema, que cuenta con mayoría conservadora

de jueces vitalicios, será la que establezca una decisión final del programa del retorno a México de los solicitantes de asilo político de Estados Unidos.



Esta es la vista del lado mexicano del puente, que podían divisar los agentes antidisturbios. febrero 28 , 2020 (foto del autor)

✘ Si tienes familiares en Cuba comparte con ellos el siguiente link ([descargar Psiphon](#)), el VPN a través del cual tendrán acceso a toda la información de CubaNet. También puedes suscribirte a nuestro Boletín dando [click aquí](#).